



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 243  
Año XXVIII  
Legislatura VII  
8 de septiembre de 2010

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Interpelación  
núm. 24/07-VII, relativa al desarrollo  
de las zonas de montaña ..... 15740

Respuesta escrita a la Interpelación  
núm. 57/08, relativa a enseñanza  
universitaria ..... 15740

Respuesta escrita a la Interpelación  
núm. 58/08, relativa  
a las infraestructuras universitarias ..... 15741

Respuesta escrita a la Interpelación  
núm. 52/09, relativa a la política general  
de colaboración del Gobierno de Aragón  
con el Gobierno de España ..... 15741

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 78/09, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la nación . . . . .	15741	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 779/10, relativa a la gestión y trabajadores del Parque Nacional de Ordesa . . . . .	15747
Respuesta escrita a la Interpelación núm. 95/09, relativa a la protección de la legalidad urbanística . . . . .	15742	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 900/10, relativa a los plazos previstos por el Gobierno de Aragón para la propuesta de indemnizaciones por los daños causados a la cabaña ganadera por aves rapaces necrófagas . . . . .	15749
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/10, relativa a las ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa multinacional Vivartia para la reapertura de Mildred en la localidad de Huesca . . . . .	15743	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 902/10, relativa al plan de muladares e indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón . . . . .	15749
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 339/10, relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traslado de los órganos judiciales al Recinto Expo . . . . .	15743	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 922/10 y 923/10, relativas al fomento y gestión de los montes de Aragón . . . . .	15750
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón . . . . .	15743	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 940/10 a 945/10, relativas a la variante de Albalate de Cinca . . . . .	15751
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 388/10, relativa a reparaciones urgentes en la carretera A-138 . . . . .	15743	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 949/10, relativa a las propuestas aragonesas a la Red Transeuropea . . . . .	15752
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/10, relativa a la carretera A-131 . . . . .	15744	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 950/10, relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca . . . . .	15752
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 436/10, relativa a las obras de la Estación Internacional de Canfranc . . . . .	15744	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 959/10, relativa a la carretera A-1235 . . . . .	15752
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 488/10 y 489/10, relativas al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica . . . . .	15745	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 960/10, relativa a indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón . . . . .	15753
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 506/10, relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza . . . . .	15745	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 975/10 a 977/10, relativas al cobro del canon de saneamiento o depuración en Caspe . . . . .	15753
Respuesta escrita a la Pregunta núm. Pregunta núm. 507/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la base de la Cuadrilla Helitransportada de Calamocha (Teruel) . . . . .	15746	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 990/10 a 993/10, relativas a la depuradora de aguas residuales de Celadas . . . . .	15754
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 556/10, relativa a la adquisición por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de un mini helicóptero HEL-UAV destinado a la revisión de las líneas eléctricas e inspeccionar los parques eólicos de Aragón . . . . .	15746	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1038/10 y 1039/10, relativas a talas de arbolado en Arbaniés . . . . .	15755
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 557/10, relativa a la concesión de subvenciones, ayudas o respaldo institucional con destino a la empresa Innovación y Desarrollo Aeronáutico (Inda) . . . . .	15746	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1058/10, relativa a la implantación del programa Escuela 2.0 . . . . .	15755
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 734/10, relativa a puestos y personal de la Administración de la Comunidad Autónoma . . . . .	15747	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1059/10, relativa a las causas del índice negativo de producción industrial en Aragón (IPIA) en relación con e del conjunto de España . . . . .	15756

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1075/10, relativa al desarrollo del proceso de digitalización televisiva (TDT) en la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	15757	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1107/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 2. . . . .	15762
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1089/10, relativa a liberados sindicales en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	15758	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1108/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 3. . . . .	15762
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1090/10, relativa a liberados sindicales en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	15758	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1109/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Huesca provincia . . . . .	15762
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1091/10, relativa a liberados sindicales en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	15759	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1110/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 4. . . . .	15763
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1092/10, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2010. . . . .	15759	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1111/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza provincia . . . . .	15763
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1093/10, relativa a liberados sindicales en la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	15759	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1112/10 y 1113/10, relativas a Luna Equipos Industriales de Huesca. . . . .	15763
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1094/10, relativa al Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos (CICA) . . . . .	15760	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1130/10, relativa a los motivos para no autorizar la titulación de Ingeniería de Organización Industrial. . . . .	15764
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1096/10 y 1097/10, relativas a la línea Sabiñánigo-Aínsa del servicio de transporte de viajeros por carretera . . . . .	15760	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1131/10, relativa a las supuestas carencias de la memoria del título de la titulación de Ingeniería de Organización Industrial. . . . .	15764
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1100/10 a 1102/10, relativas al impago de subvenciones derivadas del convenio para la adquisición de suelo industrial en Tarazona. . . . .	15761	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1132/10, relativa a la demanda de la titulación de Ingeniería de Organización Industrial. . . . .	15765
Respuesta escrita a la pregunta núm. 1104/10, relativa al número de niños que en la actualidad reciben atención temprana en Teruel . . . . .	15761		
Respuesta escrita a la pregunta núm. 1105/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Huesca capital . . . . .	15761		
Respuesta escrita a la pregunta núm. 1106/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 1. . . . .	15762		
		<b>3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	
		<b>3.8.1. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL</b>	
		Comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	15765

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.4. PREGUNTAS

##### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Interpelación núm. 24/07-VII, relativa al desarrollo de las zonas de montaña.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Interpelación núm. 24/07-VII, relativa al desarrollo de las zonas de montaña, formulada por el Diputado del G.P. Popular Suárez Lamata, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 30 de agosto de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón expuso a comienzos de la presente legislatura (2007-2011) un paquete de cien medidas que constituían al mismo tiempo cien compromisos para llevar a cabo durante este período de tiempo.

Entre este conjunto de medidas se encontraba la elaboración de un proyecto de Ley específica para las comarcas de montaña de Aragón.

A lo largo de la legislatura, el hecho más destacable, promovido por el Gobierno de Aragón, ha sido la constitución de la Mesa de la Montaña, órgano de participación que ha contado con la presencia de todas las administraciones, asociaciones y entidades que tenían algo que aportar en relación con el desarrollo de las zonas de montaña.

La Mesa que, por mandato del Presidente de Aragón, inició sus trabajos el 14 de abril de 2009, tenía la misión de explorar, desde los legítimos intereses de todas las partes, qué contenidos —que pudieran traducirse en una norma— propiciarían el hacer compatible un desarrollo de las zonas de montaña que permitiera vivir a la gente con dignidad en su tierra, con que ese desarrollo fuera sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

Tras el trabajo realizado a lo largo de todo un año, la Mesa de la Montaña presentó al Presidente del Gobierno de Aragón y a las Cortes de Aragón un extenso informe en el que cabe destacar tres documentos en los que se recogen sus principales conclusiones:

— Un modelo de desarrollo para los territorios de montaña.

— Los criterios a aplicar a proyectos de nieve.

— Los aspectos claves a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y ganadería de montaña.

En la presentación del informe, el Presidente del Gobierno de Aragón adquirió el compromiso de dar

las instrucciones, a través del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para que, en las decisiones que se tomasen en las comarcas de montaña, se tuviesen en cuenta las conclusiones del dicho trabajo.

A partir de este momento, el Gobierno de Aragón, a través de los Departamentos más implicados en este compromiso como el de Política Territorial, Justicia e Interior (Dirección General de Ordenación del Territorio) y el de Presidencia (Dirección General de Participación Ciudadana) siguen trabajando en el desarrollo de los contenidos principales del informe de la Mesa de la Montaña y ya se están incorporando en los informes relativos a proyectos de nieve (como es el caso del Proyecto de Interés General de la Ampliación de la estación de esquí de Valdelinares) los criterios acordados en la Mesa de la Montaña.

Del mismo modo, se sigue trabajando en la elaboración de un anteproyecto de Ley de comarcas de montaña, aunque en este caso, cabe la posibilidad de que sean las Cortes de Aragón, con la documentación aportada por la Mesa de la Montaña, la que pudiera constituir una ponencia específica para esta finalidad.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El Consejero de Política Territorial,  
Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Interpelación núm. 57/08, relativa a enseñanza universitaria.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Interpelación núm. 57/08, relativa a enseñanza universitaria, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López, publicada en el BOCA núm. 97, de 5 de diciembre de 2008, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la interpelación 57/08, relativa a enseñanza universitaria, presentada por el Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Navarro López, para su respuesta ante el Pleno, finalizado el período de sesiones sin incluirse en el orden del día, de conformidad con el artículo 184.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se presenta la siguiente respuesta escrita:

La política general del Gobierno de Aragón en relación a la enseñanza universitaria ha sido siempre la de favorecer e impulsar su rápida adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior siempre desde el máximo respeto a la autonomía universitaria, lo que se ha traducido en la implantación de las nuevas enseñanzas antes que en la mayor parte de las universidades españolas y la configuración de un amplio mapa de titulaciones que responde a las necesidades y pro-

yectos estratégicos de impulso al desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

## **Respuesta escrita a la Interpelación núm. 58/08, relativa a las infraestructuras universitarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Interpelación núm. 58/08, relativa a enseñanza universitaria, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro López, publicada en el BOCA núm. 97, de 5 de diciembre de 2008, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la interpelación 58/08, relativa a las infraestructuras universitarias, presentada por el Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Navarro López, para su respuesta ante el Pleno, finalizado el periodo de sesiones sin incluirse en el orden del día, de conformidad con el artículo 184.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se presenta la siguiente repuesta escrita:

El campus universitario de Teruel ha tenido una consideración de especial atención por parte del Gobierno de Aragón en los últimos años. Así puede constatarse en la construcción del nuevo Colegio Mayor Pablo Serrano, que está previsto se ponga en funcionamiento a comienzo del curso 2010-2011, y del nuevo edificio para la titulación de Bellas Artes, cuyas obras están muy avanzadas y siguen la planificación acordada en la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

## **Respuesta escrita a la Interpelación núm. 52/09, relativa a la política general de colaboración del Gobierno de Aragón con el Gobierno de España.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Interpelación núm. 52/09, relativa a la política general de colaboración del Gobierno de Aragón con el Gobierno de España, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, publicada en el BOCA núm. 151, de 23 de junio de 2009, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta a la Interpelación 52/09, que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita, formulada por el diputado del Grupo Parlamentarios Popular, Sr. Suárez Oriz.

El artículo 88 del Estatuto de Autonomía regula las relaciones de colaboración con el Estado en el ámbito de la cooperación institucional, señalando que las relaciones con el Estado se basarán en los principios de lealtad institucional, coordinación y ayuda mutua.

El principio de cooperación con el Gobierno de España es la herramienta esencial que permite el ejercicio de las competencias de nuestra comunidad autónoma de la manera más efectiva, redundando todo ello en beneficio de los ciudadanos.

La política del Gobierno de Aragón en sus relaciones con el Gobierno de España se desarrolla en el marco de la normalidad institucional entendiendo el principio de cooperación, como elemento esencial de nuestro estado autonómico.

Dicha cooperación se materializa mediante la utilización de distintos instrumentos y mecanismo como la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, contemplada expresamente en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía, la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, prevista en el artículo 109 del Estatuto, la Conferencia de Presidentes, las conferencias Sectoriales y sus órganos de apoyo ó la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado.

En estos momentos de difícil coyuntura económica el Gobierno de Aragón va a seguir manteniendo la defensa de los intereses de la comunidad autónoma en todos los ámbitos que son de su competencia.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Interpelación núm. 78/09, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la nación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la

Interpelación núm. 78/09, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la nación, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata, publicada en el BOCA núm. 173, de 6 de noviembre de 2009, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 30 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta a la Interpelación 78/09, que pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita, formulada por el diputado del Grupo Parlamentarios Popular, Sr. Suárez Lamata.

El artículo 88 del Estatuto de Autonomía regula las relaciones de colaboración con el Estado en el ámbito de la cooperación institucional, señalando que las relaciones con el Estado se basarán en los principios de lealtad institucional, coordinación y ayuda mutua.

El principio de cooperación con el Gobierno de España es la herramienta esencial que permite el ejercicio de las competencias de nuestra comunidad autónoma de la manera más efectiva, redundando todo ello en beneficio de los ciudadanos.

La política del Gobierno de Aragón en sus relaciones con el Gobierno de España se desarrolla en el marco de la normalidad institucional entendiendo el principio de cooperación, como elemento esencial de nuestro estado autonómico.

Dicha cooperación se materializa mediante la utilización de distintos instrumentos y mecanismo como la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, contemplada expresamente en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía, la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, prevista en el artículo 109 del Estatuto, la Conferencia de Presidentes, las conferencias Sectoriales y sus órganos de apoyo ó la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado.

Asimismo, en lo referente a los Presupuestos Generales del Estado, y pese a que su elaboración es competencia exclusiva del Gobierno de España, la Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, mantiene contactos habituales y fluidos con el Ministerio de Economía y Hacienda a la hora de la negociación de los mismos.

En estos momentos de difícil coyuntura económica el Gobierno de Aragón va a seguir manteniendo la defensa de los intereses de la comunidad autónoma en todos los ámbitos que son de su competencia.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Interpelación núm. 95/09, relativa a la protección de la legalidad urbanística.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Interpelación núm. 95/09, relativa a la protección de la legalidad urbanística, formulada por el Portavoz del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, publicada en el BOCA núm. 111, de 1 de diciembre de 2009, que pasó a tramitarse como pregunta para respuesta escrita al finalizar el anterior período de sesiones.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la interpelación 95/2009, relativa a la protección de la legalidad urbanística, que de conformidad con el reglamento de la Cámara (artículo 184.4) ha pasado a tramitarse como pregunta escrita, presentada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Suárez Lamata, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

La disciplina urbanística puede definirse como el conjunto de medidas que tienen por objeto el efectivo cumplimiento de las normas urbanísticas, configurándose como un mecanismo de cierre del sistema jurídico urbanístico.

La actividad de la disciplina urbanística incluye medidas tendentes a prevenir la realización de actividades contrarias a la norma urbanística (medidas de inspección), evitar la consolidación de lo efectuado contra la norma (medidas preventivas: paralización, suspensión de suministros...), reponer la realidad física alterada (medidas de protección de la legalidad urbanística: demolición, reconstrucción) y sancionar las conductas constitutivas de infracción urbanística (medidas sancionadoras).

Tanto la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón como la vigente Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, han contemplado la disciplina urbanística como una competencia compartida entre los municipios, las mancomunidades, las comarcas y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Dentro de este marco jurídico, las principales acciones que se llevan a cabo desde el departamento son:

- Funciones de asesoramiento general, principalmente a entidades locales.
- Funciones de inspección urbanística.
- Funciones de control urbanístico de la legalidad de determinados actos municipales (licencias urbanísticas).
- Funciones administrativas relacionadas con el cumplimiento de la legalidad urbanística.
- Funciones relacionadas con la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de urbanismo

Así como la elaboración del censo de parcelaciones ilegales y ámbitos degradados (disposición adicional sexta de la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón).

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 256/10, relativa a las ayudas  
del Gobierno de Aragón a la empresa  
multinacional Vivartia  
para la reapertura de Mildred  
en la localidad de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 256/10, relativa a las ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa multinacional Vivartia para la reapertura de Mildred en la localidad de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón no ha concedido ninguna ayuda hasta la fecha a Vivartia para la reapertura de Mildred, ni para ninguna otra actividad.

Zaragoza, 7 de julio de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 339/10, relativa al destino  
de los espacios judiciales libres  
tras el traslado de los órganos  
judiciales al Recinto Expo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 339/10, relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traslado de los órganos judiciales al Recinto Expo, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 202, de 16 de febrero de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Debe manifestarse que el destino de los espacios judiciales que queden libres después del traslado al recinto de la Expo no se decide unilateralmente por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior

sino que se resolverá por el Gobierno de Aragón cuando lo considere procedente.

Por lo demás, es evidente que lo inmediato a resolver es la realización de las obras en el espacio Expo para el posterior traslado de los Organos Judiciales.

Zaragoza, 15 de julio de 2010.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 340/10, relativa al Proyecto  
de Ley de Coordinación de Policías  
Locales de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 202, de 16 de febrero de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Independientemente del esfuerzo realizado para acercar las posturas adoptadas en el cauce de participación abierto entre las distintas administraciones y colectivos implicados para la elaboración del anteproyecto de Ley de coordinación de Policías Locales, no ha sido posible recabar el consenso necesario para su presentación.

Hay cuestiones, como la segunda actividad y la re-clasificación de los grupos, que todavía presentan dificultades, tanto por parte de los ayuntamientos como por parte de los sindicatos y que, debido a la actual situación económica, no se ha alcanzado un acuerdo satisfactorio para todas las partes, aunque desde el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior se sigue trabajando en la consecución del mismo.

Zaragoza, 15 de julio de 2010.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 388/10, relativa a reparaciones  
urgentes en la carretera A-138.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 388/10, relativa a reparaciones urgentes en la carretera A-138, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, publicada en el BOCA núm. 204, de 23 de febrero de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la pregunta oral 388/2010, relativa a reparaciones urgentes en la carretera A-138, que de conformidad con el reglamento de la Cámara ha pasado a tramitarse como pregunta escrita, presentada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Torres Millera, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

Según lo informado en la contestación a la iniciativa parlamentaria 213/2010, por parte de las brigadas de conservación de la Subdirección de Carreteras del Servicio Provincial de Huesca se procedió a la realización de los oportunos trabajos con el fin de mantener el nivel de servicio de la carretera, y de acuerdo con lo previsto, y a través del programa de conservación extraordinaria, se ha adjudicado un proyecto de extendido de mezcla bituminosa en caliente en aquellas zonas que se ha estimado necesario por un importe de 218.000€ cuya ejecución comenzará a principios de otoño.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/10, relativa a la carretera A-131.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 391/10, relativa a la carretera A-131, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, publicada en el BOCA núm. 204, de 23 de febrero de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la pregunta oral 391/2010, relativa a la carretera A-131, que de conformidad con el reglamento de la Cámara ha pasado a tramitarse como pregunta escrita, presentada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Torres Millera, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

Durante este otoño está previsto que se realice un refuerzo de firme con doble tratamiento superficial en los tramos Monflorite-Navales y Huerto-Sesa por un importe de unos 160.000 €. Asimismo, el departamento, a la hora de programar sus actuaciones, tiene presente el texto de la Proposición no de Ley 180/2008.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 436/10, relativa a las obras de la Estación Internacional de Canfranc.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 436/10, relativa a las obras de la Estación Internacional de Canfranc, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre, publicada en el BOCA núm. 205, de 2 de marzo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la pregunta oral 436/2010, relativa a las obras de la Estación Internacional de Canfranc, que de conformidad con el reglamento de la Cámara ha pasado a tramitarse como pregunta escrita, presentada por la diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Susín Gabarre, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

En relación con las obras de rehabilitación de la Estación Internacional de Canfranc, éstas se están realizando de acuerdo a los trabajos definidos en el proyecto global «Adecuación y Rehabilitación de la Estación Internacional de Canfranc» del año 2003, incluyendo actualizaciones necesarias derivadas del tiempo transcurrido, obras adicionales motivadas por diferentes patologías detectadas, así como obras de consolidación de terreno en la cimentación de la estación.

Sobre esta base, la ejecución de las obras ha sido objeto de división en diferentes fases con el fin de facilitar la ejecución de las mismas. Actualmente se encuentran ejecutadas las fases 1ª y 2ª, que con una inversión cercana a los 9,5M€, han tenido por objetivo preservar la estación, eliminar el riesgo de derrumbe y asegurar estructuralmente el edificio.

La situación económica actual hace inviable el modelo de financiación establecido basado en el desarrollo urbanístico de los suelos desafectados por lo

que es necesario definir un nuevo marco de actuación. No obstante, una vez que han finalizado las actuaciones de consolidación del edificio, no se descartan otro tipo de actuaciones tales como el acondicionamiento de su interior que permitan la reapertura y el uso del mismo.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 488/10 y 489/10, relativas al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 488/10 y 489/10, relativas al Máster en Formación Pedagógica y Didáctica, formuladas por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Rodríguez Zamarguilea, publicadas en el BOCA núm. 206, de 10 de marzo de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre (BOE 28 de noviembre de 2008), dispone en su Disposición Adicional Primera que la formación pedagógica y didáctica del profesorado que por razones derivadas de su titulación no pueda acceder a los estudios de Master, se acreditará mediante una formación equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, en las condiciones que establezca el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Posteriormente, el Ministerio de Educación publicó la Circular informativa de la Dirección General de FP y de la Dirección General de Política universitaria, en la que dispone que «Ninguna especialidad docente estará exenta del cumplimiento del citado requisito de acreditación del Máster Universitario para el acceso a la misma. No obstante, por lo que se refiere al ingreso en las especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, así como en enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas deportivas, la acreditación del requisito relativo a la formación pedagógica y didáctica queda diferida hasta tanto dicha formación sea regulada por el Ministerio de Educación.»

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30 de octubre de 2007), en su Disposición Adicional Cuarta, último párrafo,

dispone que quienes estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17...

La Universidad de Zaragoza incluye en la relación de titulaciones que dan acceso directo al Máster en Profesorado títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Por otra parte, existen numerosos profesores interinos en activo que están cursando el Máster. La Universidad de Zaragoza convalida el período de realización del Practicum en función del tiempo trabajado por dichos estudiantes en centros de Secundaria públicos o sostenidos con fondos públicos.

Zaragoza, 16 de julio de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 506/10, relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 506/10, relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Navarro López, publicada en el BOCA núm. 206, de 10 de marzo de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta 506/10, relativa al presupuesto de la Universidad de Zaragoza, presentada por el Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, Pedro Navarro López para su respuesta oral ante el Pleno, finalizado el periodo de sesiones sin incluirse en el orden del día, de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se presenta la siguiente respuesta escrita:

La pregunta formulada hace referencia a asuntos que, según el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, están comprendidos dentro de la autonomía universitaria. Por tanto, podría considerarse una intromisión en esa autonomía universitaria valorar la consecuencias que una u otra situación presupuestaria pudiera o no tener en esos asuntos.

Zaragoza, a 15 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. Pregunta núm. 507/10,  
relativa a la puesta  
en funcionamiento de la base  
de la Cuadrilla Helitransportada  
de Calamocha (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 507/10, relativa a la puesta en funcionamiento de la base de la Cuadrilla Helitransportada de Calamocha (Teruel), formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Gamón Yuste, publicada en el BOCA núm. 206, de 13 de marzo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Según información del Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, se prevé su finalización antes de finalizar el mes de julio.

Zaragoza, 19 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 556/10, relativa  
a la adquisición por el Departamento  
de Industria, Comercio y Turismo  
de un mini helicóptero HEL-UAV  
destinado a la revisión de las líneas  
eléctricas e inspeccionar  
los parques eólicos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 556/10, relativa a la adquisición por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de un mini helicóptero HEL-UAV destinado a la revisión de las líneas eléctricas e inspeccionar los parques eólicos de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 211, de 24 de marzo de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón no ha adquirido dicho helicóptero, que de momento no ha sido homologado.

Zaragoza, 7 de julio de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 557/10, relativa a la concesión  
de subvenciones, ayudas o respaldo  
institucional con destino a la empresa  
Innovación y Desarrollo  
Aeronáutico (Inda).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 557/10, relativa a la concesión de subvenciones, ayudas o respaldo institucional con destino a la empresa Innovación y Desarrollo Aeronáutico (Inda), formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 211, de 24 de marzo de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento del día 22 de marzo de 2009 aprobó una ayuda a la empresa Innovación y Desarrollos Aeronáuticos (INDA), idéntica a la concedida a las empresas que se instalan en CEEI Aragón, y que consiste en un 15% sobre la inversión, 1.500 euros por puesto de trabajo y un porcentaje sobre el alquiler. En concreto la subvención concedida a INDA es de un importe máximo 58.453,94 euros y está destinado a apoyar la implantación en el CEEI Aragón de Zaragoza de la empresa.

La subvención se enmarca dentro de la línea de apoyo a empresas CEEI Aragón:

— Apoyo a la inversión (15% s/ 66.700 euros):  
10.005,00 euros

— Apoyo a la creación de puestos de trabajo (7):  
10.500,00 euros

— Apoyo a los alquileres: 37.948,94 euros

Primer año: 75%: 18.661,50 euros

Segundo año: 50%: 12.752,03 euros

Tercer año: 25%: 6.535,41 euros

Por otro lado en el año 2009 se le facilitó una asistencia técnica por importe de 8.700 euros.

Zaragoza, 7 de julio de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 734/10, relativa a puestos y personal de la Administración de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 734/10, relativa a puestos y personal de la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 215, de 19 de abril de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante los años 2002 y 2003 mediante 32 Decretos del Gobierno de Aragón se aprobaron los Acuerdos de las respectivas Comisiones Mixtas de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las comarcas, por los que se transfirieron funciones y se traspasaron servicios de la Administración de la comunidad Autónoma a las comarcas. En dicho Acuerdos se identificaban, para cada una de las materias, las normas legales a aplicar, las funciones a transferir, los servicios a traspasar, la fecha efectiva de transferencia, la valoración del coste económico, los procedimientos administrativos asociados y la designación de órganos y de personal que se traspasaba. En los 32 acuerdos se especificaban claramente, para cada una de las materias transferidas, que no había ningún órgano a traspasar, por lo tanto, no se transfirió personal de la comunidad Autónoma a las comarcas.

No obstante, unido al proceso de transferencias a las comarcas, el personal que había en mancomunidades o ayuntamientos y que prestaban servicios directamente relacionados con las materias transferidas, fue asumido por las comarcas y por lo tanto, no se trataba de personal nuevo sino de personal que ya trabajaba en entidades locales.

Además de este dato, en la legislación de comarcalización se establecieron los mecanismos oportunos para asegurar que el personal que creara la Comunidad Autónoma no afectaba a una posible duplicidad de los puestos de trabajo de las comarcas. Al respecto, el artículo 63 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización establece que:

Artículo 63.—Fondo para Gastos de personal.

4. En tanto no se completen los traspasos de funciones y servicios a las comarcas, los servicios de contabilidad del Gobierno de Aragón realizarán de oficio retenciones de crédito sobre las dotaciones de todos los puestos de trabajo vacantes o que en el futuro quedaren en tal situación, en cualquier programa de gasto de los Departamentos u organismos Autónomos del Gobierno de Aragón, a excepción de los puestos de

trabajo con funciones docentes o sanitarias. Dicha retención sólo podrá ser levantada por orden conjunta de los consejeros competentes en política territorial y en hacienda, a propuesta del Departamento afectado.

5. Será nula de pleno derecho la provisión de un puesto de trabajo vacante, cualquiera que sea la forma de aquella, en la que no se haya seguido el trámite regulado en el número anterior.

Por lo tanto, el Gobierno de Aragón, desde el inicio del proceso de comarcalización estableció los mecanismos necesarios para que el Fondo para gastos de personal, al igual que en funciones y servicios, se basara en el principio de coste cero, amortizando plazas y reasignando efectivos.

Zaragoza, 12 de julio de 2010.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 779/10, relativa a la gestión y trabajadores del Parque Nacional de Ordesa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 779/10, relativa a la gestión y trabajadores del Parque Nacional de Ordesa, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 215, de 19 de abril de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Qué criterios se siguen para reducir el tiempo de trabajo o ampliar la plantilla en el personal que presta servicio de celador en el Parque Nacional de Ordesa?

El periodo de contratación de los celadores de máxima contratación varía cada año. Los criterios utilizados para establecer dicho periodo son la prestación del mejor servicio de vigilancia y atención al visitante en función de los recursos económicos disponibles. Asimismo, en una determinada anualidad, por causas específicas y necesidades del servicio puede aumentarse el periodo de contratación de determinadas puestos ubicados en lugares donde la plantilla fija del Parque Nacional necesita refuerzo.

Los periodos de contratación de los celadores de máximo periodo de contratación han sido muy variables (de 7 a 9 meses) con una media de 8,28 meses durante los últimos tres años en los que el Parque Nacional se gestionaba desde la Administración General del Estado y de 8,56 meses en los años en los que la gestión ha sido realizada por el Gobierno de Aragón.

¿Autoriza el Gobierno de Aragón dichas reducciones y/o modificaciones en plantilla?

No se trata de modificaciones de plantilla sino de modificaciones en el periodo de contratación. La Dirección del Parque Nacional propone los periodos de contratación mediante la redacción de las propuestas de gasto correspondientes buscando siempre prestar el mejor servicio público mediante la optimización de los recursos económicos disponibles.

¿Cómo y en que se emplea el dinero que se recibe del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino destinado a cuadrillas y puestos de trabajo que hoy han desaparecido?

No han desaparecido cuadrillas ni puestos de trabajo sino que, por el contrario, se han aumentado los meses de contratación efectiva de personal que presta Servicio en el Parque Nacional. Tomando como referencia los tres últimos años anteriores a la transferencia y comparándolos con el año en curso se comprueba que computando los meses de contratación de personal en uso público, mantenimiento y limpieza se ha pasado de 427.5, 455, 446 en los años 2004, 2005 y 2006 (años previos a la transferencia) a los 468 meses del año 2010.

¿Quién compone y qué es la Unidad de Investigación en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, con un presupuesto de 300.000 € para dos años, que realiza los mismos trabajos que antes hacía el personal de la guardería forestal?

Desde el año 2007, el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido cuenta con un Programa de Inventariado y Monitorización de los Recursos Naturales, desarrollado como fase previa a la implantación de un plan de seguimiento ecológico. Esta Unidad tiene encomendadas funciones distintas de las que siguen realizando la guardería del Parque, ya que tiene como finalidad disponer de evidencias objetivas sobre el estado de sus ecosistemas y procesos ecológicos básicos, y orientar las decisiones de gestión y conservación de los gestores del parque.

Para su consecución, se establecen como objetivos principales: el inventariado de los recursos naturales, la monitorización a largo plazo del estado de los ecosistemas a través del seguimiento de la dinámica de poblaciones de especies bioindicadoras y de procesos ecológicos, y la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación y conservación de especies y hábitats.

Este Plan es desarrollado por la Unidad de Investigación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, creada tras el traspaso de competencias del Gobierno central (Ministerio de Medio Ambiente) a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión del Parque Nacional (Decreto 117/2005, Real Decreto 778/2006).

A continuación se apuntan cuales han sido los trabajos desarrollados por dicha Unidad en el periodo 2007-2009:

#### AÑO 2007

1. Efecto del cambio climático sobre las poblaciones de vertebrados alpinos: estudio de la evolución de las comunidades de paseriformes en las dos últimas décadas

2. Implicaciones de los cambios en los usos ganaderos tradicionales sobre la biodiversidad: repercusio-

nes sobre lepidópteros amenazados del género maculinea

3. Seguimiento de águila real como bioindicador del estado de la red trófica

4. Seguimiento de núcleos poblacionales de rana pirenaica y tritón pirenaico: estudio de su problemática de conservación.

#### AÑO 2008

1. Revisión de los inventarios de biodiversidad relativos a la fauna vertebrada y valoración de su idoneidad en el programa de seguimiento ecológico

2. Efecto del cambio climático sobre las poblaciones de vertebrados alpinos: estudio de la evolución de las comunidades de paseriformes alpinos en las dos últimas décadas

3. Cambios de usos de suelo y su impacto sobre la riqueza biológica en ecosistemas de pradera: seguimiento de poblaciones de himenópteros (formicidos) y lepidópteros (ropaloceros) amenazados del género maculinea

4. Estudio de los efectos del cambio climático sobre las plantas de alta montaña (proyecto Gloria-Europe)

5. Seguimiento de las estaciones meteorológicas

6. Evolución reciente de la masa glaciaria de monte perdido

7. Seguimiento de la población de rana pirenaica como bioindicador de la calidad ambiental de los sistemas acuáticos

8. Seguimiento de la población de águila real como bioindicador del estado de la red trófica

9. Iniciación del inventariado de artrópodos: recopilación de citas de especies amenazadas mediante revisión bibliográfica y consulta de colecciones

10. Seguimiento de las poblaciones de lagópodo alpino y mochuelo boreal

11. Censo de aves rupícolas: buitre leonado, alimoche y halcón peregrino

#### AÑO 2009

1. 2ª Fase del inventario de artrópodos: recopilación de citas de especies amenazadas mediante revisión bibliográfica y consulta de colecciones

2. Seguimiento de las poblaciones de paseriformes alpinos en el parque nacional de Ordesa y Monte Perdido: incidencia del cambio climático sobre su estatus y distribución

3. Seguimiento de las poblaciones de lepidópteros (ropalóceros) amenazados en el parque nacional de Ordesa y monte perdido

4. Seguimiento de las estaciones meteorológicas

5. Evolución reciente de la masa glaciaria de Monte Perdido

6. Seguimiento de la población de rana pirenaica como bioindicador de la calidad ambiental de los sistemas acuáticos

7. Seguimiento de la población de águila real como bioindicador del estado de la red trófica

8. Seguimiento de las poblaciones de lagópodo alpino y mochuelo boreal

9. Seguimiento de las poblaciones de pícidos en el parque nacional de Ordesa y Monte Perdido

10. Localización de refugios de invernada de quirópteros

11. Modelización espacial de la radiación solar en el parque nacional de Ordesa y Monte Perdido: posibles repercusiones sobre especies y hábitats

Además de los estudios realizados por la Unidad de Investigación del Parque Nacional, la Guardería del Parque Nacional sigue realizando los seguimientos del medio natural complementarios de los estudios anteriores que ya venía realizando con anterioridad a la creación de la Unidad de Investigación.

¿Cuál es la razón y los motivos por los que se han suprimido plazas de trabajadores en la gestión del Parque fundamentalmente en la prevención y lucha contra incendios?

La contratación de una plaza específica varía en función de las necesidades puntuales de servicio que se establecen para cada año. En este sentido, en 2010 se ha suprimido una plaza de vigilante nocturno en la barrera del Puente de los Navarros que tenía una duración de 3,5 meses aunque a esa persona se le ha ofrecido trabajar este año como guía. La razón es que la vigilancia nocturna se llevaba a cabo por dos personas y se ha determinado que ese trabajo puede ser realizado por una sola persona, tal y como se realiza en los otros dos turnos del día. Por otro lado, las cuadrillas de prevención e incendios antes adscritas a la Administración General del Estado se han integrado en el dispositivo general de incendios del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 19 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 900/10, relativa a los plazos  
previstos por el Gobierno de Aragón  
para la propuesta de indemnizaciones  
por los daños causados  
a la cabaña ganadera por aves  
rapaces necrófagas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la 900/10, relativa a los plazos previstos por el Gobierno de Aragón para la propuesta de indemnizaciones por los daños causados a la cabaña ganadera por aves rapaces necrófagas, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 219, de 5 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En lo relativo al procedimiento de indemnizaciones, y tal y como se ha expresado en la respuesta a la pregunta nº 902/10, el Departamento de Medio Ambiente ha elaborado un borrador de Decreto regulador de las indemnizaciones correspondientes a los daños cau-

sados al ganado por el buitre leonado. Dicho borrador fue presentado durante en la Reunión del Grupo de Trabajo de Aves Necrófagas, celebrado el pasado día 15 de abril en la que asistieron representantes de organizaciones profesionales agrarias, asociaciones ecologistas, así como representantes del Gobierno de Aragón. Habiendo finalizado el plazo de consultas, el texto deberá someterse al procedimiento de tramitación de cualquier Decreto del Gobierno de Aragón, que deberá incluir la consulta al Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (en razón a la materia), un periodo de información pública, así como los preceptivos informes de los Servicios Jurídicos del Departamento de Medio Ambiente en aprobarlo antes de finalizar el presente año o a lo sumo durante el primer trimestre del año próximo.

Zaragoza, 12 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 902/10, relativa al plan  
de muladares e indemnizaciones  
por daños causados por aves rapaces  
necrófagas en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 902/10, relativa al plan de muladares e indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 219, de 5 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En lo relativo al procedimiento de indemnizaciones, y tal y como se ha expresado en la respuesta a la pregunta nº 900/10, el Departamento de Medio Ambiente se encuentra en estos momentos incorporando las aportaciones de las Organizaciones Profesionales Agrarias, de colectivos conservacionistas y del Departamento de Agricultura y Alimentación al borrador de texto de un Decreto regulador de las indemnizaciones correspondientes a los daños causados al ganado por el buitre leonado presentado durante el mes de abril a estos colectivos. Una vez incorporadas sus aportaciones se continuará con su tramitación como Decreto del Gobierno de Aragón.

En lo referente al número de «muladares» existentes en Aragón, el Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados

al consumo humano —actualmente en revisión—, es la normativa que regula la necesidad de retirada de los cadáveres animales (y del resto de los subproductos animales) y en la que se basan las normas nacionales y autonómicas. Dicho Reglamento establece la obligatoriedad de ajustarse a unos procedimientos estrictos para la destrucción de los subproductos animales, figurando la utilización de estos subproductos para la alimentación de aves necrófagas amenazadas solo como excepción al procedimiento habitual de eliminación de los restos.

Teniendo en cuenta el marco jurídico de aplicación, a partir del año 2005, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón comenzó la construcción de Comederos de Aves Necrófagas en aplicación del Decreto 207/2005, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulaba la autorización para la instalación y uso de comederos para la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados subproductos animales muertos y se crea la red de comederos de Aragón. Este decreto fue sustituido posteriormente el Decreto 102/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de la instalación y uso de comederos para la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados subproductos animales no destinados al consumo humano y se amplía la Red de comederos de Aragón (RACAN), para adaptarse a cambios en la normativa estatal básica.

En coherencia con la aplicación de estas normas, el desarrollo de la Red Aragonesa de Comederos para Aves Necrófagas (RACAN) ha tenido la siguiente evolución:

	N.º comederos construidos
Previo 2005 (comederos específicos para quebrantahuesos)	8
Año 2005	3
Año 2006	8
Año 2007	15
Año 2008	8
Año 2009	9
<b>Total</b>	<b>51</b>

Zaragoza, 12 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 922/10 y 923/10, relativas al fomento y gestión de los montes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Preguntas núm. 922/10 y 923/10, relativas al fomento y gestión de los montes de Aragón, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 224, de 20 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta núm. 922/10:* ¿Qué actuaciones ha emprendido el Gobierno de Aragón para fomentar la formación de pequeñas empresas especializadas en la gestión de los montes de Aragón, tanto para la ordenación de montes como para la prevención de incendios, y en especial de explotación sostenible de los recursos forestales?

*Respuesta:* El Departamento de Medio Ambiente gestiona directamente el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca donde se imparten el Ciclo Formativo de Grado Medio «Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural» y el Ciclo Formativo de Grado Superior «Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos». Estos últimos años la ocupación en los mismos ha sido del 100% (al igual que para el próximo curso escolar 2010-2011).

Entre los módulos que se imparten el más relevante y el que les abre las puertas a su futuro laboral, es el Módulo 12— Formación en Centros de Trabajo (FCT), que se cursa en el último año de cada Ciclo. La duración aproximada del mismo es de 3 meses, durante los cuales, los alumnos desarrollan prácticas en empresas públicas y privadas relacionadas con el sector forestal y medioambiental, jardinería, etc.

Paralelamente a esta actividad docente que prepara a los futuros profesionales del sector, muchos de los cuales acaban gestionando su propia empresa forestal, se vienen realizando diferentes jornadas y actividades técnicas dirigidas a los alumnos del curso, ex-alumnos, así como a todo el personal interesado en los temas que se tratan.

Igualmente, la Dirección General de Gestión Forestal desarrolla varias líneas divulgativas relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales y la sanidad vegetal dirigidas a un amplio sector de la sociedad y a los profesionales del mismo. Por último recordar que la gestión, ordenación, prevención de incendios y explotación de los recursos forestales en montes de Utilidad Pública recaen sobre el Departamento de Medio Ambiente. En este sentido, anualmente se pone a disposición de los técnicos y Agentes de Protección de la Naturaleza del Departamento, varios cursos formativos ligados a las materias anteriormente mencionadas para su perfeccionamiento.

*Pregunta núm. 923/10:* ¿Qué medidas de apoyo a la gestión forestal sostenible de los montes dirigidas a los pequeños y medianos propietarios está desarrollando el Gobierno de Aragón, en qué consisten, qué presupuesto se dedica y a cuántos propietarios se ha atendido durante el 2009, con qué cuantías y con qué objetivos?

*Respuesta:* El Gobierno de Aragón promulga anualmente la Orden del Departamento de Medio Ambiente a través de la cual se efectúa convocatoria de varias

líneas de ayudas para el desarrollo de programas, actividades o inversiones dirigidas a la conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dichas líneas de subvención pretenden potenciar la colaboración con aquellas personas o entidades, que desde diferentes ámbitos promueven actividades, programas y servicios cuyo objetivo es la mejora de las condiciones medioambientales de esta Comunidad Autónoma.

En base a esta convocatoria, concretamente para el año 2009, desde la Dirección General de Gestión Forestal fueron aprobados 20 expedientes a favor de personas físicas, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, distribuidos entre las tres provincias. Las cuantías de subvención otorgadas están en torno a 15.000 euros por cada expediente, para inversiones que, en esta anualidad, se destinaron principalmente a medidas de prevención de incendios (creación y conservación de áreas cortafuegos y fajas auxiliares) así como nuevas plantaciones y repoblaciones, actuando en una superficie de aproximadamente 220 hectáreas.

Del mismo modo, el Departamento de Medio Ambiente otorgó para la gestión de montes no catalogados de Entidades Locales a través de la Dirección General de Gestión Forestal, un total de 20 ayudas destinadas principalmente a la creación y conservación de áreas cortafuegos así como nuevas plantaciones y repoblaciones. El importe aprobado por cada expediente fue de aproximadamente 20.000 euros, con una superficie de actuación que asciende a unas 412 hectáreas.

De igual forma el Gobierno de Aragón, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Gestión Forestal invirtió durante el 2009, un presupuesto de 38.169.418,93 destinado a sufragar diferentes proyectos de inversión de Ordenación y Gestión Forestal, Prevención y lucha contra Incendios Forestales y Lucha contra la desertificación y cambio climático cuyo objeto fue la gestión forestal de las masas de propiedad pública principalmente de Entidades Locales. En este sentido, indicar que durante el año 2009, se aprobaron los planes anuales de aprovechamientos de cada provincia donde, de forma consensuada con la propiedad pública, se determinan los aprovechamientos a ejecutar en los montes de su propiedad. Finalmente indicar que el Departamento de Medio Ambiente esta trabajando en la actualidad en la implementación del proceso de certificación forestal que permitirá a cualquier propietario privado o público adherirse al mismo.

Zaragoza, 19 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 940/10 a 945/10, relativas a la variante de Albalate de Cinca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes a las Preguntas núm. 940/10, 941/10, 942/10, 943/10, 944/10 y 945/10, relativas a la variante de Albalate de Cinca, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, publicadas en el BOCA núm. 224, de 20 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a las preguntas números 940/2010, 941/2010, 942/2010, 943/2010, 944/2010 y 945/2010 relativas a la variante de Albalate de Cinca, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Torres Millera, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta conjunta:

En febrero de 2009, el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, solicitó el inicio del procedimiento de consultas previas a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Estudio Informativo remitiendo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) la memoria del proyecto, organismo que remitió a su vez un ejemplar a diferentes administraciones, organismos, entidades y asociaciones.

Posteriormente, mediante anuncio de 15 de enero de 2010 de dicho servicio provincial, (Boletín Oficial de Aragón de 17 de febrero de 2010) se dio traslado a diferentes organismos y se sometió a información pública el estudio de impacto ambiental y el estudio informativo de «variante de las carreteras A-1234 y A-1239, tramo variante de Albalate de Cinca», conforme a la normativa que le es de aplicación, al objeto de que, sobre este último, se formularan las observaciones relativas a la construcción de la misma y la concepción global de su trazado.

El estudio informativo consiste, en líneas generales, en la definición del trazado de la vía a efectos de que pueda servir de base al expediente de información pública que se incoa. En él, el redactor presenta diferentes alternativas de trazado, analiza las ventajas e inconvenientes, etc., seleccionando la opción más recomendable, si bien, el departamento no puede seleccionar de forma definitiva ninguna de las alternativas que se presentan hasta que no se conozcan las especificaciones que al mismo se hagan en la Declaración de Impacto Ambiental.

Como consecuencia de dicho proceso de información pública se presentaron diferentes informes, sugerencias así como alegaciones, entre las que figuran las del Ayuntamiento de Albalate de Cinca que al respecto adoptó dos acuerdos, el primero de ellos en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 26 de marzo de 2009 y el segundo el 3 de junio de 2010. En este último, se solicita a la Dirección General de Carreteras «que se proceda a realizar un estudio más exhaustivo de las diferentes alternativas planteadas en el estudio informativo, o bien se tenga en consideración de alguna alternativa que conlleve menos afecciones que las planteadas».

Por ello, con fecha 21 de junio, la Dirección General de Carreteras ha tomado la decisión de no proseguir

con la tramitación administrativa del expediente al objeto de que se pueda realizar un estudio más exhaustivo.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 949/10, relativa a las propuestas aragonesas a la Red Transeuropea.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 949/10, relativa a las propuestas aragonesas a la Red Transeuropea, relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, publicada en el BOCA núm. 224, de 20 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la pregunta oral 949/2010, relativa a las propuestas aragonesas a la red transeuropea, que de conformidad con el reglamento de la Cámara ha pasado a tramitarse como pregunta escrita, presentada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Suárez Lamata, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

Durante los días 8 y 9 de junio, la Comisión Europea junto a la Presidencia Española, organizaron en Zaragoza una conferencia cuyo objetivo principal fue presentar a debate, sobre la base de un documento de consulta elaborado por la Comisión Europea, los elementos clave y la metodología que tienen que servir de base para definir e implementar la red de transporte transeuropea (TEN-T) de la que forma parte el proyecto 16 Sines/Algeciras – Madrid – París que contempla la Travesía Central por el Pirineo.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 950/10, relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 950/10, relativa a los nuevos espacios judiciales de la ciudad de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 224, de 20 de mayo de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la respuesta a dicha pregunta debe manifestarse que el nuevo edificio de la Audiencia Provincial y Juzgados de Huesca se levantará en la C/ Calatayud, angular a C/ Irene Izárbez, sobre una superficie de 5.722 metros cuadrados, con una superficie construida total de 12.218 metros cuadrados (sobre rasante 8.583 metros cuadrados y semisótano de 3.335 metros cuadrados). Estando ya elaborado el proyecto del nuevo Palacio de Justicia de Huesca, las actuaciones a desarrollar se concretarán en el expediente de contratación a formalizar en los próximos meses.

Por lo que se refiere a la creación del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Huesca, la saturación de los espacios ya existentes, ha exigido que se empiece a tramitar el alquiler de un local en la Avenida del Santo Grial nº 2, en el mismo edificio en el que está actualmente el Juzgado de lo Social nº 1.

La previsión es que se traslade a dicho local el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, que actualmente tiene su sede en el edificio de la Audiencia, de modo que el Juzgado citado nº 5 pueda localizarse junto con los demás Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Penales, en la zona donde se localizan tanto la Audiencia (c/ Moya) como Juzgados (c/ Coso Alto nº 16 y 18).

Está pendiente de formalización el contrato de arrendamiento del local antes citado y el proyecto de adecuación de los locales mencionados, lo que supondrá obras que deberán estar terminadas ya en el último trimestre del presente año, de modo que en diciembre puedan disponer de espacios suficiente todos los Juzgados de Huesca capital.

Zaragoza, 15 de julio de 2010.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 959/10, relativa a la carretera A-1235.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 959/10, relativa a la carretera A-1235 formulada por el Dipu-

tado del G.P. Popular, Sr. Torres Millera, publicada en el BOCA núm. 225, de 21 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la pregunta oral 959/2010, relativa a la carretera A-1235, que de conformidad con el reglamento de la Cámara ha pasado a tramitarse como pregunta escrita, presentada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Torres Millera, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

La carretera A-1235, de Alcolea de Cinca a Albalate de Cinca se encuentra incluida en el proyecto RED, sector 2HU, por lo que las previsiones de actuación sobre ella, incluido el puente existente sobre el río Cinca, son las asociadas al proyecto RED cuya licitación tuvo lugar en abril de 2010.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 960/10, relativa a indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 960/10, relativa a indemnizaciones por daños causados por aves rapaces necrófagas en Aragón, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 225, de 21 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Medio Ambiente se lleva trabajando activamente los dos últimos años con las organizaciones profesionales agrarias y ecologistas en una mesa de trabajo para regular esta materia. Tal y como se ha expresado en la respuesta a la pregunta nº 900/10, el Departamento de Medio Ambiente se encuentra en estos momentos incorporando las aportaciones de las Organizaciones Profesionales Agrarias, de colectivos conservacionistas y del Departamento de Agricultura y Alimentación al borrador de texto de un Decreto regulador de las indemnizaciones correspondientes a los daños causados al ganado por el buitre

leonado, presentado durante el mes de abril a estos colectivos.

Zaragoza, 12 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 975/10 a 977/10, relativas al cobro del canon de saneamiento o depuración en Caspe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núm. 975/10, 976/10 y 977/10, relativas al cobro del canon de saneamiento o depuración en Caspe, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, publicadas en el BOCA núm. 229, de 31 de mayo de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta 975/10:* ¿Cuál es el criterio para cobrar hasta la fecha a todos los vecinos de Caspe el canon de saneamiento o depuración, siendo que tan sólo se depura el 30% de los vertidos del municipio? ¿Considera correcto y adecuado cobrar el referido canon al 70% cuyos vertidos no se depuran?

*Respuesta:* La EDAR de Caspe actualmente depura el total de las aguas residuales que se producen en la población, pues hace varios meses que se encuentra en funcionamiento el colector Norte. Por otra parte, la entrada en servicio de esta infraestructura ha supuesto duplicar el volumen de agua tratado, por lo que anteriormente se daba servicio al 50% de la población y no al 30%.

En cuanto a la aplicación del canon de saneamiento, las actuaciones en materia de recaudación no se basan en la corrección o adecuación subjetiva, sino que se fundamentan en el cumplimiento de la legislación vigente al respecto. Por tanto, en la aplicación del canon de saneamiento en el municipio de Caspe, como en cualquier otro, es el establecido por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, a través del artículo 51.2.d), disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta y disposición transitoria primera apartados 2 y 5.

*Pregunta 976/10:* ¿Qué previsiones y condiciones técnicas está prevista para la evacuación de los vertidos de las fosas sépticas colmatadas de los diseminados existentes en el municipio de Caspe? ¿Se ha valorado en el Instituto Aragonés del Agua la posibilidad de construir un depósito anexo a la Depuradora?

*Respuesta:* En el BOA nº 182 de 17 de septiembre de 2009 se publicó la Orden de 24 de junio de 2009 de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, por la que se estable-

ce y regula el precio público por la actividad de tratamiento de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua. En el artículo 4 de la citada Orden se establecen las EDAR como posible destino para el tratamiento del vaciado de fosas sépticas, instalaciones entre las que se incluye la EDAR de Caspe.

Por tanto, desde el día 18 de septiembre de 2009 la EDAR de Caspe está habilitada para la recepción y tratamiento de vaciados de fosas sépticas, y consecuentemente, se pueden tratar en la citada instalación los vaciados de las fosas procedentes de los diseminados de Caspe. Asimismo, se ha autorizado ya la instalación de un sistema complementario de pretratamiento y desbaste del residuo, como paso previo a su incorporación para tratamiento en la EDAR, no siendo necesaria actualmente la construcción de ningún depósito anexo a la depuradora.

**Pregunta 977/10:** ¿En qué términos, plazos y condiciones técnicas está previsto —en su caso— realizar la limpieza, saneamiento y sellado de «La Palanca», junto al dique en el municipio de Caspe, tras los muchos años de vertidos, en condiciones extremas de insalubridad?

**Respuesta:** Con fecha de 21 de abril de 2008, se aprobó el proyecto de construcción del colector suroeste de Caspe, entrando en funcionamiento el pasado 1 de marzo de 2010. Este colector discurre por el este del casco urbano y recoge varios puntos que anteriormente evacuaban en la acequia denominada «La Palafanga». En este sentido, el Instituto Aragonés del Agua ha dotado al municipio de Caspe de infraestructura suficiente para conectar los colectores, evacuar y tratar en la EDAR todos los vertidos que puedan ser generados en dicho núcleo. Finalmente señalar que el Instituto Aragonés del Agua no tiene competencia en limpieza y sellado de cauces, siendo el organismo de cuenca el responsable de dichas actuaciones.

Zaragoza, 5 de agosto de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 990/10 a 993/10, relativas a la depuradora de aguas residuales de Celadas.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 990/10, 991/10, 992/10 y 993/10, relativas a la depuradora de aguas residuales de Celadas (Teruel), formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, publicadas en el BOCA núm. 230, de 4 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Pregunta 990/10:** ¿Se encuentra en funcionamiento la depuradora de aguas residuales de Celadas (Teruel)?

**Respuesta:** Sí, desde el día 2 de diciembre de 2008.

**Pregunta 991/10:** ¿Qué empresa es la encargada de la explotación de la depuradora de aguas residuales de Celadas (Teruel)?

**Respuesta:** La empresa encargada de la explotación de la depuradora de aguas residuales de Celadas es DEPURPLAN 11, S.A.

**Pregunta 992/10:** ¿Tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente de que el funcionamiento de la depuradora de aguas residuales de Celadas (Teruel), sea el adecuado?

**Respuesta:** Desde su inicio, el funcionamiento de la instalación ha sido correcto, cumpliendo con los límites de calidad del vertido establecidos tanto en la legislación española como en la europea (Directiva 91/271/CEE).

El resumen de los principales datos de funcionamiento del año 2.009 son:

Caudal tratado: 90 m<sup>3</sup>/d

Habitantes equivalentes depurados: 677

SS salida: 17 mg/l (límite Directiva 35 mg/l)

DBO5 salida: 12 mg/l (límite directiva 25 mg/l)

DQO salida: 47 mg/l (límite Directiva 125 mg/l)

En el presente año 2.010, y para el periodo enero-junio:

Caudal tratado: 97 m<sup>3</sup>/d

Habitantes equivalentes depurados: 949

SS salida: 8 mg/l (límite Directiva 35 mg/l)

DBO5 salida: 5 mg/l (límite directiva 25 mg/l)

DQO salida: 24 mg/l (límite Directiva 125 mg/l)

**Pregunta 993/10:** ¿Tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente de alguna denuncia referente al funcionamiento de la Depuradora de aguas residuales de Celadas (Teruel) y los vertidos que realiza?

**Respuesta:** Con fecha 3 de diciembre de 2009 se recibió en el IAA un escrito del Ayuntamiento indicando que las aguas depuradas quedaban encharcadas en una rambla y solicitaban una plantación de árboles que hiciera las funciones de «filtro verde». Previa contestación se valoró la situación y se decidió que lo adecuado era instalar un sistema de infiltración al terreno, pues presenta una deficiente capacidad de infiltración, y así se le transmitió al Ayuntamiento mediante escrito de 22 de enero de 2010. A este escrito contestó de nuevo el Ayuntamiento, el 12 de febrero 2010, reiterando e insistiendo en la instalación de una plantación de chopos para solventar el problema. Recientemente, se ha realizado una nueva visita para valorar la solicitud y se mantuvo una reunión con el Ayuntamiento a este respecto, por lo que, en la actualidad, los técnicos del IAA están valorando la posible solución a adoptar.

Zaragoza, 19 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1038/10 y 1039/10, relativas a talas de arbolado en Arbaníés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1038/10 y 1039/10, relativas a talas de arbolado en Arbaníés, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicadas en el BOCA núm. 232, de 15 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta 1038/10:* ¿En qué condiciones técnicas y medioambientales se concedió por parte del Consejero de Medio Ambiente la ayuda o subvención del programa de actuaciones 2009 para entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente, al Ayuntamiento de Siétamo para la mejora de los caminos de Arbaníés y la tala de árboles de su entorno?

*Respuesta:* Por Orden de 27 de julio de 2009 del Consejero de Medio Ambiente, se concedió, al amparo del Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al fondo local de Aragón, al Ayuntamiento de Siétamo la cuantía de 12.000 euros, para la realización de la actuación denominada «Mejora de accesos y caminos rurales», destinados a la realización en el término de Arbaníés de los siguientes trabajos.

— Poda y aclareo de arbolado en el vial entre Bandaliés y Arbaníés

— Poda y aclareo de arbolado en vial del Campo de la Balsa

— Poda y aclareo de arbolado en vial de acceso al río Guatizalema

— Reperfilado, compactado y ejecución de cabañones transversales para evacuación de aguas en vial de acceso al río Guatizalema

*Pregunta 1039/10:* ¿Qué consideración le merece al Consejero de Medio Ambiente la tala de árboles sin autorización de sus propietarios en el camino de Arbaníés, por parte del Ayuntamiento de Siétamo con subvención del programa de actuaciones 2009 para entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente, de su Departamento? ¿Ha adoptado alguna decisión al respecto?

*Respuesta:* El Departamento de Medio Ambiente no ha subvencionado ninguna tala de árboles. En la Orden del Consejero de 27 de julio de 2009, se detallan los trabajos a realizar por parte de la entidad solicitante.

Zaragoza, 23 de julio de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1058/10, relativa a la implantación del programa Escuela 2.0.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1058/10, relativa a la implantación del programa Escuela 2.0, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 232, de 15 de julio de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera prioritario para la educación aragonesa la implantación en todos sus centros del programa Escuela 2.0. Este programa no es un mero proceso de equipamiento para alumnos y aulas, sino que pretende un cambio profundo en la organización del centro, su relación con el exterior y sus metodologías de enseñanza, con el fin de facilitar al alumno la preparación adecuada para su incorporación a la sociedad actual.

Nuestros alumnos ya trabajan durante dos años con un equipo individual en 5º y 6º de primaria, y ellos mismos, al igual que sus familias solicitan la continuidad de este modelo educativo en secundaria, tal como queda reflejado en la evaluación realizada, en la que el 96,2% de las familias y el 92,7 del alumnado solicita la continuidad en Secundaria. Escuela 2.0 permite dar continuidad a nuestro programa Pizarra Digital, que supone avanzar en una formación de nuestros alumnos más acorde con la realidad actual.

El programa es ambicioso, en sus objetivos, y complejo en su gestión y desarrollo. Por eso el Departamento ha decidido que la entrada en el mismo sea gradual y voluntaria con el fin de lograr, por una parte el compromiso real con la filosofía del programa por parte de la Comunidad Educativa y, por otra, una mejor distribución de los presupuestos anuales y de los apoyos, técnicos y didácticos, a los centros que se incorporan.

Por ello, la decisión de algún centro de no incorporarse en este curso escolar al programa es algo que el Departamento contempla desde el primer momento y acepta con normalidad, ya que forma parte del propio diseño de gestión del programa. Seguimos pensando que todos los centros de nuestra comunidad deben estar, al final del proceso, en el programa por lo que nuestro empeño será explicar con más detalle las ventajas que su incorporación supone para toda la comunidad educativa del centro, de forma que el próximo curso la decisión sea diferente.

Zaragoza, 16 de julio de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1059/10, relativa a las causas del índice negativo de producción industrial en Aragón (IPIA) en relación con el IPI del conjunto de España.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 1059/10, relativa a las causas del índice negativo de producción industrial en Aragón (IPIA) en relación con el IPI del conjunto de España, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 232, de 15 de junio de 2010.

Zaragoza, 29 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Tratar de extraer conclusiones de un dato mensual resulta, cuando menos, arriesgado y poco riguroso. En materia estadística, son las series de datos las que, en función de su extensión, pueden permitir en mayor o menor medida un proceso de análisis y deducciones sobre la situación.

De hecho, el último dato conocido del IPI en Aragón correspondiente a mayo de 2010 registró un incremento del 2,2% en relación al mismo mes del año anterior, y del 10% con respecto al mes pasado, aunque se sitúa todavía por debajo de los incrementos de España en el mismo período. Es verdad que en lo que va de año, le está costando despuntar más que la media nacional, pero es necesario profundizar en su análisis para darle una correcta explicación.

El índice de Producción Industrial es un índice general formado por las distintas ramas productivas que integran la industria, que según la estructura económica del territorio al que se refiera, tienen diferentes ponderaciones. Si realizamos un análisis comparativo, la rama que más pesa en el índice de Producción Industrial en Aragón es el Material de Transporte con un 18%, mientras que en España supone el 10% y no es la rama más importante. Destaca en España sin embargo, la Industria Alimentaria, con un 14%, mientras que en Aragón, únicamente representa el 8%.

Este importante sector, el de material de transporte, es un sector muy competitivo, en el que la crudeza de la crisis económica se hace más aguda. Este sector tiene un alto grado de internacionalización, que nos obliga a una mayor apertura externa que en otras economías.

Las previsiones económicas realizadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo para este primer trimestre, muestran que la industria, tras experimentar fuertes contracciones durante todo el año 2009, registra una caída del 3,2%, siete puntos menos que el trimestre precedente y trece puntos menos que

un año anterior. Con ello, la industria continúa la tendencia a la estabilización en su actividad iniciada en el tercer trimestre de 2009.

Por su parte, la utilización de la capacidad productiva repunta en el segundo trimestre, en particular en bienes de inversión, y también mejoran las expectativas empresariales respecto a la tendencia de la producción, en este caso, además con mayor intensidad que el promedio nacional.

También podemos ser positivos en cuanto al buen comportamiento del sector exterior, que en Aragón en su mayor parte se compone de bienes procedentes de la industria. La recuperación emprendida por las grandes economías europeas, que constituyen a su vez los principales clientes de las exportaciones manufactureras aragonesas, debería traducirse en un estímulo a la actividad del sector industrial regional. Aunque las exportaciones aragonesas de bienes ya muestran un claro repunte, los indicadores del sector industrial se están retrasando en mostrar esta mejoría, incluso el perfil sectorial presenta un ligero retraso respecto al promedio nacional, demora que se espera desaparezca a lo largo de los próximos meses.

Todos estos indicadores hacen que las perspectivas para los próximos meses sean de una paulatina mejoría en la actividad manufacturera, y en general de la industria.

En cuanto a las medidas que se están tomando, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo las ha expuesto en repetidas ocasiones.

Las Cortes de Aragón son conocedoras de los planes, objetivos y medidas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo. En lo que llevamos de transcurso de la presente legislatura, además de las comparecencias realizadas a petición propia, se han atendido numerosas iniciativas, muchas de ellas correspondientes al Grupo Parlamentario Popular, relativas a la política general sobre la industria, la competitividad industrial, modernización industria, los autónomos, la pyme, diversos sectores de actividad, clusters, I+D+i industrial, diversas situaciones territoriales y empresas, polígonos y otras infraestructuras industriales, proyectos concretos de este Departamento, etc.

Obviamente, también el Departamento ha explicado su estrategia, sus actuaciones y su asignación económica en el trámite y aprobación, por parte de las Cortes, de los Presupuestos anuales.

Es evidente que las dificultades que están padeciendo las empresas aragonesas se encuadran en el marco de la severa crisis financiera y económica global que estamos atravesando, y que se viene dejando notar, de manera especialmente intensa, en las actividades y el empleo desde mediados de 2008.

Aunque la situación parece estar estabilizándose, e incluso aparecen algunos datos que apuntan al fin de la recesión, el panorama global no carece de incertidumbres, y la salida de la crisis se prevea laboriosa y, seguramente, con efectos trascendente sobre la estructura socioeconómica, no solo de Aragón, sino de España, Europa y, cabría decir, que del mundo de las economías occidentales y emergentes.

En ese difícil contexto, el Gobierno de Aragón ha entendido que la estrategia anticrisis no se debía desligar del diálogo social. Es absolutamente esencial con-

tar con los representantes de trabajadores y empresas en el difícil cometido que tenemos, de la misma forma que sería altamente deseable, si perjuicio de que el Gobierno gobierne como es su deber, una mayor cohesión entre todas las fuerzas políticas y sociales de Aragón para salir de unas condiciones que nos vienen sobrevenidas.

De ahí que la revisión del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (Aespa) para el período 2008-2011, sus objetivos y las conclusiones de sus mesas de trabajo, sean una guía fundamental en las acciones que se están decidiendo y desarrollando. El Aespa, como marco de diálogo social, de seguimiento de la situación y de determinación de medidas, es, en definitiva, nuestra principal fortaleza frente a la crisis.

A las medidas coyunturales hay que sumar también estrategias a medio y largo plazo. En esta faceta, además del Aespa, existe otro pilar destacado que sustenta la visión y acción del Departamento: la Ley 12/2006 de Regulación y Fomento de la Actividad Industrial en Aragón.

La Ley 12/2006, aprobada por esta institución aragonesa con un amplio respaldo, y enriquecida con las aportaciones de agentes socioeconómicos y grupos políticos, es el documento base sobre el que se fundamenta la política industrial de esta Comunidad.

Medidas y mecanismos como el nuevo Programa de Ayudas al Desarrollo Industrial en Aragón (ADIA), el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas empresas (InnoEmpresa), el Programa Diseña+, las Líneas ICO-IAF-Departamento, el Programa de Atención al Emprendedor en su Domicilio (PAED), los Parques Tecnológicos de Walqa y la Ciudad del Motor, la Fundación de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno, los Programas Empresa y Emprender en Aragón del IAF constituyen el núcleo de la política industrial y de la pyme. Junto con otras actuaciones de carácter coyuntural como el Plan 2000E o el Plan Renove, se han tratado en el marco del Aespa y, por tanto, cuentan con todos los recursos de este Departamento. Todas ellas han sido amplia y repetidamente expuestas en las Cortes de Aragón.

¿El Partido Popular entiende que esas medidas no son adecuadas para el fomento industrial, empresarial y económico de Aragón? ¿De cuáles de ellas propone recortar recursos para dedicarlos a aquéllas iniciativas que manifiesta, y no detalla, como aprobadas por las Cortes?

En conclusión, las dificultades son generales y como tales deben ser afrontadas, a través del diálogo social, de instrumentos como el Aespa y de un esfuerzo conjunto de todo el espectro político y social aragonés.

Para superar cuanto antes la dura coyuntura, sería altamente deseable que el Partido Popular y el Grupo Parlamentario que le representa, en consonancia con lo que exige y merece la sociedad aragonesa, se sumara al esfuerzo conjunto de esta sociedad y sus instituciones.

Zaragoza, 7 de julio de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1075/10, relativa al desarrollo del proceso de digitalización televisiva (TDT) en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 1075/10, relativa al desarrollo del proceso de digitalización televisiva (TDT) en la Comunidad Autónoma de Aragón formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 236, de 25 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta 1075/10, relativa al desarrollo del proceso de digitalización televisiva (TDT) en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad formula la siguiente respuesta:

Una vez realizada la consulta correspondiente a la empresa Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, SAU (Aragón Telecom), respecto a los acuerdos y convenios formalizados por parte de los Departamentos y/u organismos del Gobierno de Aragón con Aragón Telecom y/o con Abertis Telecom, señalar que no se han formalizado acuerdos y/o convenios. Sin embargo, Aragón Telecom sí ha recibido encargos de ejecución tanto del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, como de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, para la extensión de la TDT estatal en Aragón, así como para el despliegue de la televisión autonómica y la distribución y difusión de la señal de las emisiones de Aragón Televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De manera complementaria, y en el sentido en el que se dirigen las preguntas formuladas, se añaden unas notas sobre el proceso de transición a la TDT en Aragón, que denotan la coordinación que ha existido entre distintos actores participantes en el proceso de transición a la TDT en Aragón. Estas notas concretan los aspectos que ya fueron presentados a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes, el 24 de noviembre de 2008, en la comparecencia efectuada por el Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, al objeto de informar sobre el Plan de Implantación de la Televisión Digital Terrestre en Aragón.

El Real Decreto 844/2005, de 29 de julio, aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, elaborándose a partir de éste, el Plan Nacional de Transición a la TDT. En estos planes se establece tanto la fecha límite del cese de las emisiones de televisión te-

restre con tecnología analógica, como los compromisos de cobertura que han de cumplir los radiodifusores.

A partir del contenido de estos planes, y dado que el compromiso de cobertura de los radiodifusores para Aragón no alcanza el objetivo de que ninguno de los hogares aragoneses en los que se recibe la señal de televisión en analógico, deje de recibir la señal en digital, el Gobierno de Aragón elabora el Plan Autonómico de Transición de la TDT. En este Plan, se recoge el alcance y la planificación de las actuaciones a llevar a cabo en Aragón, y entre ellas, la denominada extensión de la TDT estatal en Aragón (con la que se alcanza el objetivo antes señalado), así como el despliegue de la TDT autonómica. Para llevar a cabo ambas acciones, Aragón Telecom ha contado con los correspondientes encargos de ejecución por parte del Gobierno de Aragón y de CARTV, tal y como se ha señalado.

De este modo, el despliegue de la TDT en Aragón se ha realizado conforme a las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a los compromisos de los radiodifusores (que se han apoyado en Abertis Telecom para su cumplimiento) y al Convenio Marco firmado por el Ministerio con la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT.

Adicionalmente y con la finalidad de cumplir con lo recogido en el Plan Autonómico y llevar a cabo la necesaria coordinación entre los distintos agentes implicados en el proceso de transición a la TDT, se constituyó una Oficina Técnica conformada por personal técnico del Gobierno de Aragón, de Abertis Telecom, de Aragón Telecom y de las jefaturas provinciales de telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Aragón, quien ha posibilitado la adecuada implantación y coordinación del proceso de transición a la TDT en Aragón.

Gracias también a este instrumento de coordinación, ha sido posible que en Aragón se haya alcanzado el 99,55% de cobertura TDT mediante centros de difusión terrestre, 0,92 puntos más de la cobertura analógica inicial, que era del 98,63%, teniendo el 100% de los hogares aragoneses la posibilidad de recibir la señal de televisión en digital, por medio de cobertura vía satélite. Ello ha sido posible gracias los 403 centros de difusión terrestre instalados para dar soporte a la cobertura de TDT, lo que ha supuesto un incremento de 45 centros de difusión, respecto a los de difusión en analógico.

Zaragoza, 23 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta n.º 1089/10, relativa a liberados sindicales en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta n.º 1089/10, relativa a liberados sindicales en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA n.º 236, de 25 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta número 1089/10 formulada por el Diputado Sr. Guedea Martín, del Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a liberados sindicales en la Administración General de Aragón: ¿cuántos liberados sindicales, indicando la organización a la que pertenecen, existen actualmente en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón?, se acompaña cuadro con la información solicitada.

	U.G.T.	CC.OO.	CSIF	Total
Administración General	27	27	10	64

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta n.º 1090/10, relativa a liberados sindicales en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta n.º 1090/10, relativa a liberados sindicales en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA n.º 236, de 25 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta número 1090/10, formulada por el Diputado Sr. Guedea Martín, del Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a liberados sindicales en la Administración Educativa de Aragón: ¿cuántos liberados sindicales, indicando la organización a la que pertenecen, existen actualmente en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón?, se acompaña cuadro con la información solicitada.

	U.G.T.	CC.OO.	CSIF	STEA	CGT	ANPE	TOTAL
Personal docente	16	15	18	12	3	1	65

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1091/10, relativa a liberados sindicales en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1091/10, relativa a liberados sindicales en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 236, de 25 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta número 1091/10 formulada por el Diputado Sr. Guedea Martín, del Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a liberados sindicales en la Administración de Justicia de Aragón: ¿cuántos liberados sindicales, indicando la organización a la que pertenecen, existen actualmente en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón?, se acompaña cuadro con la información solicitada.

	U.G.T.	CC.OO.	CSIF	TOTAL
Administración Justicia	1	4	1	6

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1092/10, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1092/10, relativa al Fondo de Inversio-

nes de Teruel del año 2010, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 236, de 25 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En respuesta a la Pregunta núm. 1092/10, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, para respuesta escrita, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2010, se adjunta Anexo de Proyectos Municipales.

[El Anexo mencionado en la respuesta se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 20 de agosto de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1093/10, relativa a liberados sindicales en la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1093/10, relativa a liberados sindicales en la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, publicada en el BOCA núm. 236, de 25 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta número 1093/10 formulada por el Diputado Sr. Guedea Martín, del Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a liberados sindicales en la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón: ¿Cuántos liberados sindicales, indicando la organización a la que pertenecen, existen actualmente en la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón?, se acompaña cuadro con la información solicitada.

	U.G.T.	CC.OO.	CSIF	CEMSATSE	TOTAL
Personal instituciones sanitarias	9	7	7	17	40

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1094/10, relativa al Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos (CICA).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 1094/10, relativa al Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos (CICA), formulada por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 236, de 25 de junio de 2010.

Zaragoza, 30 de julio de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta 1094/10, relativa Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos (CICA), presentada por el Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, para su respuesta oral ante el Pleno, finalizado el periodo de sesiones sin incluirse en el orden del día, de conformidad con el artículo 195 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se presenta la siguiente respuesta escrita:

El Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos (CICA), tal como se establece en el Protocolo de Colaboración por medio del que surge, firmado el 10 de mayo de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Aragón, es un centro sin personalidad jurídica propia expresamente liderado por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), que, además, debía realizar las gestiones conducentes a la formalización de los convenios específicos necesarios para la puesta en marcha y consolidación de ese Centro.

Los cambios de organización, de adscripción y de responsables en el INIA, así como la remodelación de algunos de los programas de investigación de éste, han impedido que hasta este momento se hayan podido adecuar los primitivos objetivos del Centro a las nuevas orientaciones tanto de la política de investigación científica, desarrollo e innovación como de la política en materia energética.

Por otra parte, la actual coyuntura económica impide tanto al INIA como al Gobierno de Aragón dotar al Centro del presupuesto necesario para que pueda desarrollar una gestión y una labor con las suficientes garantías para el cumplimiento adecuado de sus fines. No obstante, se mantienen las conversaciones con el INIA para buscar una solución al futuro de este Centro y una reordenación de las prioridades iniciales.

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1096/10 y 1097/10, relativas a la línea Sabiñánigo-Aínsa del servicio de transporte de viajeros por carretera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núms. 1096/10 y 1097/10, relativas a la línea Sabiñánigo-Aínsa del servicio de transporte de viajeros por carretera, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, publicadas en el BOCA núm. 238, de 5 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a las preguntas números 1096/2010 y 1097/2010 relativas al servicio de transporte de viajeros por carretera de la línea Sabiñánigo-Aínsa, presentadas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Fuster Santaliestra, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta conjunta:

El servicio de transporte público de viajeros Sabiñánigo-Aínsa, está configurado como un contrato-programa de carácter anual renovable en función del interés social, de tal manera que se efectúa un estudio de costes para calcular un precio vehículo/km, que para el año 2010 es de 0.973047€ al que se detraen los ingresos obtenidos por el billeteaje. No se trata de un servicio gestionado mediante concesión, toda vez que carece de interés suficiente para su explotación a través de esta fórmula jurídica.

Durante el año 2009, se realizaron 1006 expediciones, empleando el servicio 1.176 viajeros lo que proporciona un coeficiente de ocupación de 1,16 viajeros/expedición. Los ingresos obtenidos fueron de 26.184,72€ de tal manera que el coste sufragado por la administración de la comunidad autónoma fue de 51.870,33€. Las localidades y horarios donde realiza parada aparecen detallados en la tabla adjunta. Se trata de un recorrido de 83 km realizado por un vehículo que generalmente es un microbús de 30 ó 37 plazas.

- (1) Expedición los domingos durante todo el año.
- (2) Viernes lectivos y de lunes a domingo los meses de julio y agosto.
- (3) De lunes a domingo durante todo el año, excepto los sábados y el 1 de enero y el 25 de diciembre.
- (4) Expedición los sábados durante todo el año, excepto el 1 de enero y el 25 de diciembre.

Este servicio, que tiene por objeto favorecer el acceso de los habitantes del Sobrarbe a Sabiñánigo, efectúa parada en todas las localidades del itinerario por

el que transcurre el servicio, a fin de permitir una mejor inserción social de esas poblaciones, ampliándose con ello la cobertura de la red de transporte de viajeros. Un servicio cuya mayor captación de viajeros se produce en fines de semana y vacaciones, por lo que se estudia su readaptación a las necesidades reales de demanda.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

**Respuesta escrita a las Preguntas  
núms. 1100/10 a 1102/10, relativas  
al impago de subvenciones  
derivadas del convenio  
para la adquisición  
de suelo industrial en Tarazona.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a las Preguntas núms. 1100/10, 1101/10 y 1102/10, relativas al impago de subvenciones derivadas del convenio para la adquisición de suelo industrial en Tarazona formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Yuste Cabello, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón ha cumplido absolutamente los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración, suscrito en 2008 con la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Tarazona y el Entidad Pública Empresarial del Suelo SEPES, para incentivar la adquisición de suelo industrial en el polígono industrial de Tarazona.

Ningún expediente que se haya tramitado en tiempo y forma y haya cumplido con la legalidad en materia de subvenciones y ayudas que rige para la Comunidad Autónoma de Aragón, así como con las cláusulas estipuladas en el Convenio y, en particular, con las normas justificativas que éste incluye, ha quedado excluido de la certificación correspondiente.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo ha seguido en disposición de, a solicitud de las partes interesadas, establecer nuevos marcos de colaboración que permitan incentivar la instalación de actividades empresariales en Tarazona.

Zaragoza, 27 de julio de 2010.

El consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita a la pregunta  
núm. 1104/10, relativa al número  
de niños que en la actualidad  
reciben atención temprana  
en Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a 1104/10, relativa al número de niños que en la actualidad reciben atención temprana en Teruel, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1104/10, formulada por el Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de julio de 2010, que el número de niños que reciben atención temprana en la provincia de Teruel es de 73 en Teruel capital y de 32 en el resto de municipios y comarcas.

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la pregunta  
núm. 1105/10, relativa al número  
de niños que actualmente  
reciben atención temprana  
en Huesca capital.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a la Pregunta núm. 1105/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Huesca capital, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1105/10, formulada por el Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de Julio de 2010, que el número

de niños que reciben atención temprana en Huesca capital a través de la entidad contratada UTE Atención Temprana Huesca es de 26.

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la pregunta  
núm. 1106/10, relativa al número  
de niños que actualmente reciben  
atención temprana  
en Zaragoza capital, zona 1.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a la Pregunta núm. 1106/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 1, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1106/10, formulada por la Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de julio de 2010, el número de niños que reciben atención temprana en la Zona 1 de Zaragoza Capital a través de la entidad contratada Fundación Disminuidos Físicos de Aragón es de 221.

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la pregunta  
núm. 1107/10, relativa al número  
de niños que actualmente reciben  
atención temprana en Zaragoza  
capital, zona 2.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a la Pregunta núm. 1107/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 2, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca,

publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1107/10, formulada por la Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de Julio de 2010, el número de niños que reciben atención temprana en la Zona 2 de Zaragoza Capital a través de la entidad contratada Fundación Down para la discapacidad psíquica es de 180.

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la pregunta  
núm. 1108/10, relativa al número  
de niños que actualmente reciben  
atención temprana  
en Zaragoza capital, zona 3.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a la Pregunta núm. 1108/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 3, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1108/10, formulada por la Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de Julio de 2010, el número de niños que reciben atención temprana en la Zona 3 de Zaragoza Capital a través de la entidad contratada Fundación Atención Temprana es de 108.

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la pregunta  
núm. 1109/10, relativa al número  
de niños que actualmente reciben  
atención temprana en Huesca  
provincia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a la Pregunta núm. 1109/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Huesca provincia, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1109/10, formulada por el Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de Julio de 2010, el número de niños que reciben atención temprana en la provincia de Huesca a través de la entidad contratada UTE Atención Temprana Huesca es de 124 (incluye Huesca capital).

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la pregunta núm. 1110/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 4.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a la Pregunta núm. 1110/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza capital, zona 4, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1110/10, formulada por el Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de Julio de 2010, el número de niños que reciben atención temprana en la zona 4 de Zaragoza Capital a través de la entidad contratada Fundación Atención Temprana es de 21.

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la pregunta núm. 1111/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza provincia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia escrita a 1111/10, relativa al número de niños que actualmente reciben atención temprana en Zaragoza provincia, formulada a la por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicadas en el BOCA núm. 239, de 9 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1111/10, formulada por el Grupo Popular para su respuesta escrita, le informo que, a fecha 1 de Julio de 2010, el número de niños que reciben atención temprana en la provincia de Zaragoza a través de la entidad contratada Fundación Atención Temprana es de 244 (incluye Zaragoza capital).

Zaragoza, 21 de julio de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1112/10 y 1113/10, relativas a Luna Equipos Industriales de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a las Preguntas núms. 1112/10 y 1113/10, relativas a Luna Equipos Industriales de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, publicadas en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo y su Consejero harán cuanto esté en sus manos para salvaguardar la actividad y el empleo, tanto en el caso específico planteado como en otros que puedan surgir. No obstante, en su marco de economía de mercado, libertad de empresa y normas de competencia, no siempre se puede garantizar desde el sector público la continuidad de los negocios.

Por otro lado, los propios recursos de la Comunidad Autónoma de Aragón, además de ser finitos, también se están viendo mercados por la crisis. Si el Grupo Parlamentario que efectúa las preguntas está planteando mantener las empresas con problemas en base a la inyección de fondos públicos esto es, además de cuestionable desde un punto de vista legal, sencillamente inviable.

El Departamento entiende que ha de hacer cuanto pueda en los casos particulares, pero sobre todo ha de centrar sus esfuerzos en el desarrollo de una política industrial consistente con la Ley 12/2006 de Regulación y fomento de la Actividad Industrial en Aragón. La Ley 12/2006, aprobada por las Cortes con un amplio respaldo, y enriquecida con las aportaciones de agentes socioeconómicos y grupos políticos, es el documento base sobre el que se fundamenta la estrategia industrial de esta Comunidad.

A la citada Ley, se suma como referencia la revisión del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (Aespa) para el período 2008-2011, como marco de diálogo social, de seguimiento de la situación y de determinación de medidas.

Medidas y mecanismos como el nuevo Programa de Ayudas al Desarrollo Industrial en Aragón (ADIA), el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), el Programa DISEÑA+, las Líneas ICO-IAF-Departamento, el Programa de Atención al Emprendedor en su Domicilio (PAED), los Parque Tecnológicos de Walqa y la Ciudad del Motor, la Fundación de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno, los Programas EMPRESA y Emprender en Aragón del IAF constituyen el núcleo de la política industrial y de la pyme. Junto con otras actuaciones de carácter coyuntural como el Plan 2000E o el Plan Renove, se han tratado en el marco del Aespa y, por tanto, cuentan con todos los recursos de este Departamento. Todas ellas han sido amplia y repetidamente expuestas en las Cortes de Aragón.

Finalmente, el Departamento, aun en el caso de disponer de alguna información sobre aspectos que pertenecen al estricto ámbito de la empresa y su libertad de acción, considera que estaría en la obligación legal de guardarla en estricta reserva, salvo consentimiento expreso de las partes interesadas.

Todo ello, sin perjuicio de la máxima disposición del Departamento y su Consejero a favorecer la localización de actividades y empleo en Aragón.

Zaragoza, 27 de julio de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la pregunta núm. 1130/10, relativa a los motivos para no autorizar la titulación de Ingeniería de Organización Industrial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a 1130/10, relativa a los motivos para no autorizar la titulación de Ingeniería de Organización Industrial, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López, publicadas en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta 1130/10, relativa a los motivos para no autorizar la titulación de Ingeniería de Organización Industrial, presentada por D. Pedro Navarro López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad formula la siguiente respuesta:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades, la autorización de implantación y puesta en funcionamiento de enseñanzas universitarias oficiales es competencia de la Comunidad Autónoma. En ejecución de esa facultad y atendiendo a los criterios y objetivos que guían la programación de las enseñanzas universitarias a implantar en la Comunidad Autónoma para el período 2007-2011, a lo largo de estos años se han autorizado o no enseñanzas verificadas por el Consejo de Universidades y solicitadas por las Universidades radicadas en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 28 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita a la pregunta núm. 1131/10, relativa a las supuestas carencias de la memoria del título de la titulación de Ingeniería de Organización Industrial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a 1131/10, relativa a las supuestas carencias de la memoria del título de la titulación de Ingeniería de Organización Industrial, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López, publicadas en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta 1131/10, relativa a las supuestas carencias de la memoria del título de Inge-

niería de Organización Industrial, presentada por D. Pedro Navarro López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad formula la siguiente respuesta:

La verificación de la memoria que acompaña al plan de estudios de unas determinadas enseñanzas por parte del Consejo de Universidades no implica que la implantación de esas enseñanzas deban ser autorizadas necesariamente en todos los centros, y en la misma fecha, comprendidos en la memoria. Hay que considerar que, según datos del Ministerio de Educación, la matrícula real de estudiantes en Ingeniería de la Organización Industrial en España sólo cubrió el 55% de las plazas ofertadas en el curso 2006-2007 y el 57% en el curso 2007-2008.

Zaragoza, 28 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita a la pregunta núm. 1132/10, relativa a la demanda de la titulación de Ingeniería de Organización Industrial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a 1132/10, relativa a la demanda de la titulación de Ingeniería de Organización Industrial, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López, publicadas en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta 1132/10, relativa a la demanda de la titulación de Ingeniería de Organización Industrial, presentada por D. Pedro Navarro López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad formula la siguiente respuesta:

La autonomía de las Universidades comprende «la admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes» (art. 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades) y, por consiguiente, corresponde a la propia Universidad de Zaragoza la gestión del proceso de admisión y matriculación en aquellas enseñanzas que tenga autorizadas respetando, en todo caso, el límite máximo de plazas establecido por la Conferencia General de Política Universitaria. Según datos de la propia UZ, en el proceso de admisión de alumnos se presentaron 22 solicitudes para Ingeniería de la Organización Industrial en la Escuela Politécnica de la Almunia, centro adscrito a la Universidad de Zaragoza, a las que no pueden sumar-

se las correspondientes al Centro de Enseñanza de la Defensa, porque esos centros directamente dependientes del Ministerio de Defensa, entre ellos el de Zaragoza, siguen una dinámica especial y no pueden computarse en la oferta general de plazas universitarias por exigir para su ingreso requisitos especiales.

Zaragoza, 28 de julio de 2010.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 3.8.1. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL**

### **Comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, que tendrá lugar los días 13, 14 y 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Comunicación del Presidente del Gobierno de Aragón con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón**

Cumplido el tercer ejercicio de la presente legislatura, he solicitado, como en los años anteriores, la celebración de un debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

He formulado la solicitud reglamentaria con la voluntad de que el correspondiente debate en el pleno de la cámara se celebre al comienzo del nuevo periodo de sesiones, de modo que pueda servir para orientar la actuación del Gobierno de Aragón en un periodo de especial trascendencia en nuestra Comunidad.

Una vez fijadas por las Cortes de Aragón las fechas de celebración de ese debate para los próximos días 13, 14 y 16 de este mes de septiembre, procede remitir la comunicación prevista en el apartado 2 del artículo 170 del Reglamento.

La celebración anual de un debate sobre política general, sea debate de investidura en los años en que se producen elecciones, sea debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma los demás años, pretende alcanzar distintos objetivos. En primer lugar, busca consolidar el vínculo político que existe entre la presidencia y el gobierno, por un lado, y el parlamento, por otro, esencial en nuestra democracia parlamentaria. Además, ese debate ha de servir para explicar a los miembros de la cámara, como representantes de los ciudadanos, y también a éstos, el desarrollo de los objetivos marcados en el programa de gobierno, así como para obtener directrices políticas para la continuación del mandato.

Ambos objetivos están presentes en esta comunicación, y lo estarán a lo largo de las reuniones en que se celebre el debate.

Del mismo modo que a lo largo de toda la legislatura, el ánimo del Gobierno es facilitar a la cámara toda la información que ésta requiera, y debatir abiertamente las orientaciones políticas de la acción de gobierno y los resultados de su ejecución práctica, para permitir la máxima eficacia del Parlamento en su tarea estatutaria de control e impulso del ejecutivo.

Por este motivo, las cuestiones que aquí se abordan son sólo una guía de las que, en opinión del Gobierno de Aragón, convendría tratar a lo largo del debate, sin que eso suponga límite ninguno a cualquier otro asunto que deseen incorporar los grupos parlamentarios.

La Comunidad Autónoma ha ido asumiendo en los últimos años un gran número de competencias, hasta convertirse en la administración ordinaria para la mayor parte de los ámbitos de interés para los aragoneses, especialmente en la prestación de los principales servicios públicos, por lo que esta comunicación ha de limitarse a hacer un esbozo del estado actual de la Comunidad desde los puntos de vista político, económico y social.

Tras las elecciones autonómicas de 2007 se constituyó un Gobierno de coalición apoyado por los grupos parlamentarios del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Aragonés. Ese Gobierno se ha asentado sobre dos elementos fundamentales: la lealtad entre los socios de la coalición, al margen de las diferencias políticas que son propias en dos partidos distintos, y el estricto cumplimiento del pacto entre ambas fuerzas, explicando en cien compromisos concretos que tuve ocasión de exponer con detalle ante la cámara en la sesión de investidura, y que habrá ocasión de revisar a lo largo del próximo debate.

Ese Gobierno se constituyó con los mismos apoyos parlamentarios que habían conformado los de las dos últimas legislaturas, los grupos del PSA-PSOE y del Par. Esto ha supuesto el periodo más largo de estabilidad política de que ha disfrutado la Comunidad Autónoma. Esa estabilidad ha permitido el desarrollo de políticas a largo plazo y la puesta en marcha de proyectos muy ambiciosos que requieren convicción en el objetivo y persistencia en el esfuerzo.

Y el resultado avala el acierto de esa apuesta. Un Gobierno eficaz y fiable, como el actual, es la mejor garantía para el desarrollo de las iniciativas que a lo largo de los últimos años han permitido a Aragón revertir su situación de enclavamiento, evitar las amenazas que pendían sobre su futuro y superar una cierta

tradicción de desánimo. Aragón se ha transformado en una Comunidad abierta, dinámica, consciente de sus capacidades y con confianza en el futuro, y ello le ha situado en los primeros puestos en el nivel de bienestar.

El Gobierno de Aragón mantiene ese objetivo de eficacia y fiabilidad en el cumplimiento de sus compromisos con los ciudadanos: a falta de un ejercicio para el final de la legislatura, ya están siendo satisfechos en más de un noventa por ciento.

El primero de esos compromisos es el desarrollo del Estatuto de Autonomía, tarea a la que se ha concedido la máxima prioridad. En los últimos meses se ha continuado avanzando en la consolidación de nuestra arquitectura institucional, con la constitución del Consejo Consultivo, como principal órgano asesor, y de la Cámara de Cuentas, como órgano fundamental de control externo; se han producido nuevos trasposos de medios y de competencias, y hay otros varios en negociación; y se ha profundizado en el funcionamiento de las formulas de bilateralidad que fijó el Estatuto de Autonomía.

Este desarrollo se ha producido, además, durante una etapa de injustificada presión política sobre el sistema autonómico. La reciente sentencia del Tribunal Constitucional ha venido a aliviar esa presión, avalando el modelo en que se fundamentan los conocidos como estatutos de segunda generación, como el aragonés, lo que permitirá continuar avanzando con absoluta normalidad en el desarrollo de nuestro Estatuto.

Por otra parte, el Gobierno continúa profundizando en las señas de identidad de su quehacer político: la transparencia y la participación. Durante esta legislatura se ha dado respuesta a muchos miles de iniciativas parlamentarias: los miembros del Gobierno hemos atendido más de trescientas comparecencias ante las Cortes, más de seiscientas preguntas orales e interpe-laciones y hemos respondido cerca de diez mil preguntas escritas y solicitudes de información.

Esa transparencia no va dirigida sólo hacia el parlamento, sino también hacia los ciudadanos, para lo que se han mejorado y ampliado los instrumentos de información pública. Porque la información es requisito para la participación, y ésta es hoy una herramienta ineludible para la construcción de las políticas públicas. No se trata de poner en cuestión el papel del parlamento o del ejecutivo en la toma de decisiones, sino de mejorar la calidad de nuestra democracia facilitando la adopción de decisiones más eficaces.

Cuando en septiembre de 2008 se estaba celebrando el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, se desencadenaba la mayor crisis financiera y económica habida en ochenta años, que sumió a las principales economías mundiales en una profunda recesión. Sólo un año después, cuando se celebraba ese mismo debate en septiembre de 2009, Aragón había conseguido salir de la recesión, y comenzaba, todavía lentamente, la senda del crecimiento.

Sin embargo, en los últimos meses se han producido tensiones en el ámbito financiero que han afectado especialmente a las economías europeas, y que han obligado a todos los miembros de la Unión Europea a la puesta en práctica inmediata de reformas estructurales y de severas políticas de ajuste, entre ellas una drástica reducción del gasto público.

Aragón no ha sido ajeno a esta necesidad, y ha asumido su cuota de responsabilidad, llevando a cabo los correspondientes ajustes de gasto. No obstante, las estrictas políticas de control del endeudamiento y del déficit público que el Gobierno aragonés ha desarrollado durante la última década, permitieron en su momento implantar medidas anticíclicas, favorecedoras de la inversión y la creación de empleo, y facilitan ahora adaptarse con menor sacrificio que otras comunidades a la situación actual.

A pesar de que estamos inmersos en una etapa de dificultad sin precedentes, el Gobierno no pierde de vista el establecimiento de las bases que han de facilitar el incremento de nuestro potencial de generación de riqueza. Para ello, en el ámbito del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón, y con la mayor implicación de los agentes económicos y sociales, sigue trabajando en las líneas estratégicas que para el desarrollo de Aragón viene manteniendo, como el sostenimiento de la inversión pública y apoyo a la inversión privada, la diversificación económica, la potenciación de los sectores con mayor capacidad de crecimiento y que aprovechan los recursos endógenos, la mejora de la empleabilidad mediante la formación de los trabajadores, o la apuesta por la innovación y la economía del conocimiento.

El Gobierno de Aragón es consciente de que la actual situación económica afecta antes y de modo más profundo a los sectores más débiles de la sociedad, comenzando por los desempleados. Por este motivo, está decidido a fijar estrictas prioridades en las políticas de gasto y a colocar en primer término las iniciativas generadoras de empleo y las políticas sociales que apoyan la cohesión. Hoy más que nunca justicia y solidaridad resultan inseparables.

La aragonesa es una sociedad abierta, plural y cohesionada, que se siente razonablemente satisfecha del grado de desarrollo que han alcanzado los servicios públicos esenciales del estado del bienestar. A pesar del escenario de restricción presupuestaria, el Gobierno no renuncia a continuar la mejora de los

servicios de salud, de educación y de atención social. En todos estos ámbitos se están implantando modelos propios, con un amplio respaldo político y ciudadano, con un decidido apoyo financiero y un indudable éxito según la opinión de los aragoneses.

En todas las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón, además de la cohesión social, ocupa un lugar esencial la cohesión territorial, puesto que la igualdad de derechos sólo es real si alcanza a todos los ciudadanos. En este objetivo confluyen políticas como el apoyo a las comarcas y los municipios, la mejora de las comunicaciones, muy señaladamente la de las carreteras, la apuesta por el turismo y los sectores ligados a la nieve, el fomento de la agroindustria, el desarrollo de las energías renovables o el cuidado en la preservación del medio ambiente. En esta línea de reequilibrio territorial, los planes de desarrollo rural sostenible significan una palanca de gran potencia.

Los aragoneses están llamados a las urnas para el próximo año 2011, momento en el que les corresponderá hacer balance de lo realizado y depositar su confianza en quienes consideren que la merecen.

Hasta entonces, este Gobierno continúa concentrado en su responsabilidad de hacer frente a la etapa de mayor dificultad que ha vivido nuestra Comunidad Autónoma, desarrollando su ambicioso programa de gobierno y aprovechando todas las oportunidades para asegurar la senda de progreso por la que Aragón viene transitando en los últimos años.

En el próximo debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, el Gobierno procurará analizar la gestión realizada y las prioridades que en la actual situación deben establecerse para el último ejercicio de la legislatura. Con ese propósito, se pone a disposición de los grupos parlamentarios para el escrutinio de sus políticas y, especialmente, para la búsqueda de acuerdos que afiancen el futuro de Aragón.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2010.

El Presidente del Gobierno de Aragón  
MARCELINO IGLESIAS RICO



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza

[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)

Imprime: a+d arte digital - Ctra. de Madrid, km 315,7 - 50012 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado 

